

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3850 /

31 Jul 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 757, del 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
3. La realización de las celebraciones del Día del Niño 2012.
4. La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado en la adquisición de globos y regalos para los niños que asistan en dicha celebración.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado en la adquisición de regalos para los niños de nuestra comuna:
Globos y regalos: \$500.000.-

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del técnico, grado 16 dependiente de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral don **René Aedo Sepúlveda**, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), para ser usado en la adquisición de globos y regalos. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante recibos identificando correctamente los gastos incurridos, con la respectiva boleta de honorarios y firma de conformidad de estos en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la adquisición de globos y regalos que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-999-000, "Otros", área de gestión 3-2-1, "Día del Niño" del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Román Clavijo
Secretaria Municipal



Israel Antonio Urrutia Escobar
Alcalde de Parral

JDG/mpc

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes
4. Archivo RRPP.